

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera, el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a la demandada los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de mayo de 1999.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—24.435.

TERRASSA

Edicto

Don Pedro Cerdón Carvajal, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 424/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Eulalia Enreig Marcet, contra doña Antonia Ruiz Arias, doña María Roldán Pérez, doña María Bueno García, don Juan Bernardo Martínez Catalicio y don José Castillo Roldán, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes; y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta, para el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Una treinta y nueveava parte indivisa de la finca urbana, sita en Terrassa, «Can Tusell», manzana 1.3, bloque 41; local destinado a gara-

je-aparcamiento, ubicado debajo de los bloques números 2, 4, 6 y 8 de la calle Gregal, señalado con la letra E, departamento número 1; plaza de aparcamiento número 5, que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.147, libro 1.045, folio 208, finca número 54.098.24.

Segundo lote. Urbana, sita en Terrassa, «Can Tusell», manzana 1.3, bloque 41, calle Gregal, número 4, planta baja, puerta primera de 46,16 metros cuadrados de superficie útil, que tiene el uso exclusivo de una terraza de 37,20 metros cuadrados de superficie situada al fondo de la vivienda, que linda: Frente, norte, con la calle Gregal, con los cuartos de contadores y de las basuras y con el vestíbulo, por donde tiene el acceso; por la izquierda, entrando, con un patio de luces, con la vivienda puerta segunda y con los cuartos de contadores y de las basuras; por la derecha, con el bloque 42; por el fondo, con los jardines públicos, y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.0123, libro 910, folio 54, finca número 54.118.

Valoración inicial: Primer lote, por valor de 1.140.000 pesetas. Segundo lote, por valor de 7.840.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 31 de marzo de 1999.—El Secretario sustituto, Pedro Cerdón Carvajal.—24.392.

TERRASSA

Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía, número 19/1993, promovidos por don Antonio Estragues Ventura y doña Josefa Hurtado Galiano, con domicilio en Terrassa, avenida Jacquard, 95, y avenida Jaime I, 37, 5.º, 2.ª, documentos nacionales de identidad números 39.090.090 y 36.474.718, representados por la Procuradora doña María Luisa Rodríguez Soria, contra la entidad «Inmobiliaria Bon Apart, Sociedad Anónima», con domicilio en Sabadell, ronda Ponent, 58, CIF A-08-21805, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el bien embargado a la demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Bien que se subasta

Urbana.—Local comercial sito en Sabadell, ronda Ponent, 54, escalera B, planta baja, número 2, con una superficie construida de 90,60 metros cuadrados y útil de 62,48 metros cuadrados, más altillo de superficie construida de 79,60 metros cuadrados y útil de 63,68 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 22.000.000 de pesetas.

En caso de no poder notificarse el presente a la demandada, sirva el mismo de notificación suficiente.

Dado en Terrassa a 22 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Faustino Salmerón Porras.—El Secretario.—24.030.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Sebastián Rodríguez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2340000018038198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para